UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAYO 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 11.898/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 315 de fecha 30 de Marzo de 1999, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, Autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar Contratación Directa con la firma ADC INVERNADEROS, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS ($ 4.322,00), por la adquisición de un invernadero destinado al Proyecto Chacra Experimental, autorizado por Resolución Nº 094/98 ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 315 de fecha 30 de Marzo de 1999, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

A C U E R D O Nº 204